

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Paso a despacho de la señora Juez, el Fallo de Tutela, donde actúa como accionante MARÍA ARSOLI YEPES ALZATE agente oficiosa de VERÓNICA DAHIANA ROMERO YEPES frente a la empresa ASMET SALUD EPS-S, radicada al 2023-00026-00; allegado expediente de la Corte Constitucional con la constancia sobre su exclusión. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 18 de agosto de 2023.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0530

Viterbo, Caldas, veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Tuvo su trámite en esta instancia la Acción de Tutela promovida por la ciudadana MARÍA ARSOLI YEPES ALZATE agente oficiosa de VERÓNICA DAHIANA ROMERO YEPES frente a la empresa ASMET SALUD EPS-S, radicada al 2023-00026-00.

Emitido el fallo el 14 de febrero de 2023, se tutelaron los derechos invocados, además se emitieron otras órdenes.

La decisión no fue impugnada.

Cumplida la fase de notificaciones, se envió el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, dejándose constancia en el plenario de que fue excluida de ella.

Por tanto, agotado el trámite pertinente se dispone el archivo de lo actuado dejando constancia en su radicado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 0135 del 23/8/2023


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO